



Resolución N° 029/2024

Acta N° 003/2024

Las Piedras, 30 de Enero de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores que se llevará a cabo el 07/02/2024.

CONSIDERANDO:

- I) Que es necesario contar con 10 horas de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores domiciliarios en la calle La Gruta y Juana de Irbarborou
- II) Que la empresa ARTIGAS CARROCCIO PABLO MARCELO, RUT. 080137030019 presenta presupuesto para la difusión de la actividad.
- III) Que la misma se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 7.320 (siete mil trescientos veinte pesos uruguayos), a la empresa ARTIGAS CARROCCIO PABLO MARCELO, RUT. 080137030019, por la contratación de 10 horas de publicidad rodante para la difusión de la entrega de contenedores que se llevará a cabo el 7/2/2024. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

[Handwritten Signature]
Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

[Handwritten Signature]
EVA DALBIARI

CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras

[Handwritten Signature]
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

[Handwritten Signature]
ANA CLAUDIA BARRETO